

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **050**

Fecha: 20/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00456	Divisorios	ALIRIA MARIA VILLA ZAPATA	ISAIAS BELTRAN RODRIGUEZ	Auto requiere Requierese a la parte demandante para que informe sobre las diligencias de notificación a los demandados.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2021 00385	Divisorios	MARTHA LINDA PARDO MUNEVAR	ANGELICA PASION MUNEVAR DE BOLAÑOS	Auto ordena oficiar En conocimiento documental remisión link del expediente del Juzgado 31 de Familia de Bogotá. Oficiése a la ORIP para que allegue la totalidad del FMI.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2021 00407	Verbal	LUIS MIGUEL CONTRERAS HERRERA	EDIFICIO TREVI P.H.	Sentencia proferida en audiencia Sentencia proferida en audiencia del Art. 373CGP, apelación planteada por la parte demandada quie manifestó hacer uso del término de ley para fundamentar. Por secretaría remitase al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil para que se surta la alzada. OFICIESE.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2021 00412	Divisorios	EDILMA SILVA ALVARADO	JONATHAN DANIEL PENAGOS SILVA	Auto pone en conocimiento Pone en conocimiento diligencias de notificación ineficaz, por no cumplir con los requisitos de la norma.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2022 00098	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MUNDO LITOGRAFICO EDITORIAL EDUCATIVA SAS	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Por lo dispuesto en el centro de conciliación se ordena la REANUEDACIÓN del proceso exclusivamente respecto del demandado Mario Ignacio Galvis Murcia, continuando con la suspensión respecto de la demandada.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2022 00115	Verbal	SDT DRILLING SOLUTIONS LTDA	MISSIONPETROLEUM COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Entre otras disposiciones, se pone en conocimiento respuesta del Juzgado 31 Civil Municipal de Bogotá.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2022 00302	Ordinario	DAES SAS	LIBERTY SEGUROS S. A.	Auto pone en conocimiento En conocimiento documental obrante en el consecutivo 032 y 035 del expediente para el legítimo derecho de contradicción.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00186	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	PARTIDO COLOMBIA JUSTAS LIBRES	Auto pone en conocimiento Tómese atenta nota de las obligaciones tributarias por parte de la entidad demandada.	19/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00314	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	JAIRO CASTELLANOS VERDUGO	Auto resuelve corrección providencia De conformidad al Art. 286 CGP, se corrige la providencia del 29-02-2024. Notifíquese conjuntamente con la providencia corregida.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00314	Ejecutivo con Título Hipotecario	ALFONSO CUERVO PAEZ	JAIRO CASTELLANOS VERDUGO	Auto ordena oficiar Por secretaría procedase a la elaboración y remisión del Despacho Comisorio ordenado. Se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte actora. Procedase a la remisión del expediente a la Oficina de Apoyo, para ante los Juzgados de ejecución de sentencias, envíese el proceso conforme los parámetros señalados en auto.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2023 00341	Ejecutivo Mixto	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	GLORIA INES RODRIGUEZ VARGAS	Auto ordena oficiar Tómese atenta nota y en conocimiento la prelación del crédito informado por la Dian, oficiése con acuse de recibido. Solicite a la Dian informe sobre el proceso coactivo con relación a los demandados. OFÍCIESE. Se pone en conocimiento lo informado por la SNR, respecto de la inscripción del gravamen hipotecario.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00034	Especial De Pertenencia	JOAQUIN ALDANA MARTINEZ	MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMAN	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Por secretaría devuélvase la demanda con sus anexos al correo del abogado demandante y déjense las constancias de rigor.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00045	Especial De Pertenencia	JHOANA ALEXANDRA CALA	DIEGO ALEJANDRO OCAMPO MUÑOZ	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arto. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Por secretaría devuélvase la demanda con sus anexos al correo del abogado demandante y déjense las constancias de rigor.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00082	Ordinario	SEGUNDO LEONARDO ARIZA CASTELLANOS	INVERSIONES EL ANTIGUO DARIEN	Auto admite demanda Subsanada oportunamente. Encontrándose cumplidos los requisitos se admite a trámite demanda Arts- 369 CGP. Córrase traslado a la parte demandada por el término de 20 días del presente proveído. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéale el enlace del expediente digital.	19/03/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00082	Ordinario	SEGUNDO LEONARDO ARIZA CASTELLANOS	INVERSIONES EL ANTIGUO DARIEN	Auto decreta medida cautelar Concedese el Amparo de Probre solicitado por la parte actora. Por secretaría expidanse las comunicaciones ordenadas en auto. OFÍCIESE.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00094	Interrogatorio de parte	CARLOS ANDRES ROA ORDOÑEZ	HERIBERTO VALLEJO RICO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00154	Tutelas	NUBIA JINNETH ACOSTA RAMIREZ	JUZGADO 54 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Auto admite tutela Se ADMITE a trámite la presente acción constitucional, ofíciese a las accionadas para que dentro del término de un (1) días se sirvan dar cumplimiento a lo requerido en auto. Notifíquese.	19/03/2024	
11001 31 03 027 2024 00166	Tutelas	ELIUT TRUJILLO TRUJILLO CONTRESRAS	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se ADMITE a trámite la presene acción constitucional, ofíciese a la accionada para que dentro del término de un (1) se sirva dar cumplimiento a lo requerido en auto. Notifíquese por el medio más expedito.	19/03/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

20/03/2024

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO